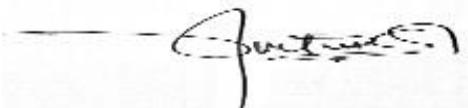


SECRETARIA. Septiembre 23 de 2020. Se agrega al proceso la solicitud que presenta el apoderado de la parte demandante. Pasa a Despacho.


FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad hoc.

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Cooperativa de Ahorro y Crédito -CESCA-
Demandado: Luis Fernando Ramírez Quevedo
Luis Eduardo Anzola Mojica
Radicación: 17380 40 89 005 2019 00384 00
Auto de Sustanciación: 924

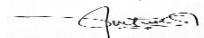
JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL.

La Dorada, Caldas, septiembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Al revisar este proceso ejecutivo singular se observa que MEDIMAS EPS no ha suministrado contestación al oficio 7622 del 9 de diciembre de 2019, a través del cual se requiere informar la dirección que registra el señor LUIS FERNANDO RAMÍREZ QUEVEDO identificado con la cédula de ciudadanía número 1.105.793,120, y quien figura como afiliado a esa Entidad en calidad de cotizante, por lo que se hace necesario volver a requerir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 95 del 24 de septiembre de 2020.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc